



**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**TABASCO**

**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA

El **Gobierno del Estado de Tabasco**, a través de la **Secretaría de Cultura**

Tomando en consideración la emergencia sanitaria que prevalece en el país, generada por el virus SARS-CoV2 que causa la enfermedad conocida como Covid-19 y con el objetivo de identificar, reconocer, promover y propiciar la preservación de la música y la danza como prácticas culturales que conforman el patrimonio de las comunidades indígenas de Tabasco

### CONVOCA

A danzantes y músicos tradicionales de las comunidades yokot'an, zoque, chol y maya del Estado de Tabasco, para inscribirse al proceso de selección del

## • Encuentro de Música y Danza Indígenas de Tabasco •

de conformidad con las siguientes:

### BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

**Primera.** Para los fines de esta convocatoria se consideran música y danza indígenas a las expresiones culturales ancestrales y contemporáneas que poseen un profundo simbolismo ritual y ceremonial y son fundamento de la memoria y la identidad cultural de las comunidades en donde se preservan.

**Segunda.** Podrán postular candidaturas los grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil o comunidades organizadas que identifiquen o se reconozcan como portadores de música y danzas tradicionales.

Las danzas convocadas, con la dotación musical correspondiente son:

- Danza baila viejo y danza caballito y el gigante. Comunidades del municipio de Nacajuca.
- Danza del tigre. Comunidades del municipio de Tacotalpa.
- Danza el Pochó y danza de los blanquitos. Comunidades del municipio de Tenosique.
- Danza de caballito blanco. Comunidades de los municipios de Centla y Centro.
- Danza del gigante Goliath. Comunidades del municipio de Cunduacán.

**Tercera.** La postulación debe surgir del acuerdo y consenso de las y los integrantes de la comunidad u organización que presenta la propuesta.

**Cuarta.** La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, otorgará un estímulo de \$1,950.00 (mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a cada miembro de la danza seleccionada incluyendo a los músicos que formen parte de la misma, que de acuerdo a la tradición son:

- Danza baila viejo, cuatro danzantes y tres tamborileros.
- Danza caballito y el gigante, tres danzantes y banda de música de aliento de cuatro integrantes.
- Danza del tigre, siete danzantes y cuatro tamborileros.
- Danza de caballito blanco (municipio del Centro), dos danzantes y cuatro tamborileros.
- Danza de caballito blanco (municipio de Centla), dos danzantes y banda de música

de aliento de cinco integrantes.

- Danza del gigante Goliath, once danzantes y tres tamborileros.
- Danza de los blanquitos, cuatro danzantes, tres músicos.
- En el caso de la danza El Pochó, que no tiene un número específico de participantes, se considera una representación de treinta danzantes (Cojoes, Pochoveras y tigre) y dos músicos.

Los músicos y danzantes seleccionados se comprometen a realizar una presentación en su cabecera municipal, la cual será video grabada considerando las restricciones sanitarias derivadas del virus SARS-CoV2.

Las presentaciones se llevarán a cabo en el mes de enero de 2021; los días, horarios y lugar de grabación se informarán con anticipación a los seleccionados.

La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco editará y transmitirá el Encuentro de Música y Danza Indígenas en sus redes sociales y página web [culturatabasco.gob.mx](http://culturatabasco.gob.mx).

### **Quinta.** Registro

El período de inscripción será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 15 de octubre de 2020, a las 20 horas.

Las comunidades, organizaciones o grupos postulantes tendrán que elegir un representante para la gestión y trámites de inscripción; de igual manera, la agrupación musical y dancística postulada deberá elegir un representante para trámite y recepción de los estímulos.

La documentación solicitada deberá enviarse en formato PDF al correo electrónico **[culturapoptabasco@gmail.com](mailto:culturapoptabasco@gmail.com)**

El grupo de personas, comunidad u organización que postule a una agrupación musical y dancística tendrá que presentar un expediente conformado por:

- Carta firmada por cada uno de los integrantes del grupo que postula, en la que se establezca al representante del mismo para la gestión y trámites de inscripción.
- Datos de contacto del representante: domicilio, correo electrónico y números telefónicos fijo y celular con clave lada.
- Exposición de motivos de la postulación
- Documento que incluya: nombre completo, edad, lugar de nacimiento y residencia de cada uno de los músicos y danzantes propuestos.
- Carta firmada por cada uno de los integrantes del grupo postulado, en la que se establezca al representante del mismo para trámite y recepción de los estímulos.
- El representante del grupo postulado deberá presentar, además: CURP, identificación oficial vigente, comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses), carátula de un estado de cuenta vigente a su nombre con CLABE interbancaria y copia del formato de abono en cuenta actualizado y sellado por su institución bancaria.

Al inscribirse los grupos autorizan a la instancia convocante el uso y explotación de todas las imágenes, audios, videos, datos personales y demás referencias que permitan su identificación, para uso, difusión, promoción y archivo histórico a través de cualquier medio de comunicación, incluidos los de acceso abierto por internet.

En caso de existir controversia alguna al respecto, los participantes se comprometen a liberar a la instancia convocante de cualquier reclamación, violación o demanda de carácter autoral, enunciativamente, mas no limitativamente, con cualquier sociedad de gestión colectiva legalmente constituida e inscrita ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, quedando obligado a responder por todos los daños y perjuicios generados por tal circunstancia, hasta su total conclusión.

### **Sexta.** Proceso de selección

- Las postulaciones serán evaluadas por un jurado calificador con experiencia y conocimientos sobre el tema quien será el encargado de elegir a las agrupaciones que participarán en el Encuentro de Música y Danza Indígenas. Su fallo será inapelable.
- Los resultados serán publicados en la página [culturatabasco.gob.mx](http://culturatabasco.gob.mx) a más tardar el día 5 de noviembre del año 2020.

Para recibir el estímulo económico, el representante de cada grupo seleccionado deberá firmar una carta compromiso que les será proporcionada por la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, en la que se establecerán las obligaciones que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de la entrega. Firmará, además, un recibo simple proporcionado por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco. Todos los pagos se harán por medio de transferencia bancaria.

### **Séptima.** Restricciones

No podrán participar:

- Funcionarios o empleados de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco bajo cualquier régimen de prestación de servicios.
- Personas que estén involucradas en la organización de la presente convocatoria.
- Personas o colectivos que participen en otros concursos o convocatorias de manera simultánea a la presente y que hayan sido beneficiadas económicamente en dichas convocatorias o por algún programa de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México o de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco durante el año 2020.

### **Octava.** Consideraciones

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.
- Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la instancia convocante.

Mayores informes en el correo electrónico de la Dirección de Culturas Populares e Indígenas: [culturapoptabasco@gmail.com](mailto:culturapoptabasco@gmail.com)

**Villahermosa, Tabasco a 24 de julio de 2020.**

Este programa es ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

**DIRECCIÓN GENERAL  
VINCULACIÓN CULTURAL**

